Peritación de finalización



DEKRA Services, S.A.U
CIF:A59790923
C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)
Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8ª, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1ª

Compañía	DAS (LEASYS RENT)	Nº de siniestro	1202682873
Código de encargo	402573	Código	1284508A0
Fecha encargo	07/01/2026	Fecha informe	29/10/2026
Perito/a responsable (Int.)	Carlos Pla Gimenez	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	DS 4	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	6333MKN
Puertas		Número de bastidor	VR1FRHNSTP1037975
Kilómetros	67619	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			

Taller

Comauto Sport, S.A.
Cmno de San Jaime, Parcelas 4, 5 Y 6 (Pol. Ind. Ciudad del Transporte),
CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLA.
12006 (Castellón/Castelló)
España

Implicación en el siniestro

Valoración del impacto1

Detalle de los daños

Piezas			
Operación	Referencia	Descripción	Unidades
Sustituir	98 310 080 80	PARABRISAS	1,00
Sustituir	98 307 612 ZD	REVESTIM.INF.PORTON	1,00
Sustituir	98 308 441 1T	TAPA PARAGOLPES TR.	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra				
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)
Desmontar y montar	Chapa	546A 0910)	CABLEADO PARAGOLPES DL.: DES-MONTAR	0,40 h
Desmontar y montar	Chapa	SN	EMBELLEC.INF.D.PARAGOLPES DL.:DES-MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	SN	EMBELLEC.INF.I.PARAGOLPES DL.:DES-MONTAR	0,10 h
Reparar	Guarnecido	I 1000	LIMPIEZA INTERIOR REPARAR	1,00 h
Reparar	Chapa	I 1000	LLANTA DL.DR. REPARAR	3,00 h
Reparar	Chapa	I 1000	LLANTA DL.IZ. REPARAR	3,00 h
Desmontar y montar	Chapa	5901 0910	LUNA PARABRISAS: SUSTITUIR	1,50 h
Desmontar y montar	Chapa	6215 0210	PARAGOLPES DL.: DES-MONTAR	1,00 h
Desmontar y montar	Chapa	SN	PARAGOLPES DL.D.: DES-MONTAR	0,20 h
Reparar	Chapa	I 2585	PARAGOLPES TR.INF. REPARAR	0,30 h
Desmontar y montar	Chapa	6933 0910)	PARAGOLPES TR.INF.: DES-MONTAR	0,40 h
Desmontar y montar	Chapa	6815 0210	PARAGOLPES TRAS.COMPLETO: DES-MONTAR	0,80 h
Reparar	Chapa	I 1000	PULIR LATERAL DR. REPARAR	1,00 h
Desmontar y montar	Chapa	6397 0210)	RETROVISOR EXT.I.: DES-/MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	6328 0210	REVEST.PUERTA DEL.IZQ.: DES-MONTAR	0,30 h
Desmontar y montar	Chapa	688A 0210	REVESTIM.PORTON: DES-/MONTAR	0,10 h
Desmontar y montar	Guarnecido	688A 0910)	REVESTIMIENTO PORTON: SUSTITUIR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	4027 0211	SENSOR LLUVIA: DES-MONTAR/T.COMPLEMENT.	0,10 h
Desmontar y montar	Chapa	625F 0910)	TAPA D.PARAGOLPES DEL.:DES-MONTAR	0,20 h

Pintura				
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Unidades
Pintar	Pintura	ALETA TR.I. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	CAPO MOTOR PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	EMB.INF.I.PARAG.DEL. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL.D. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR.INF. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PREPARACION PINTURA: TIEMPO UNICO	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA DL.I. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA TR.I. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUNTA D.PARAGOLP.DL. PINTURA SUPERFICIAL	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	SEGUN CITROEN LOS TIEMPOS INDICADOS SON	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	9,80 h	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías

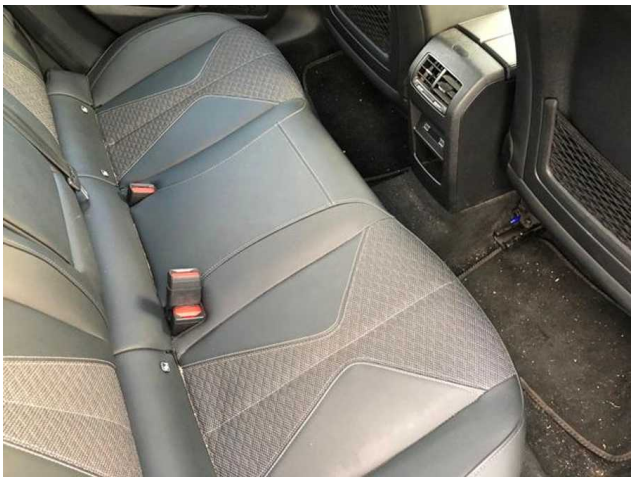












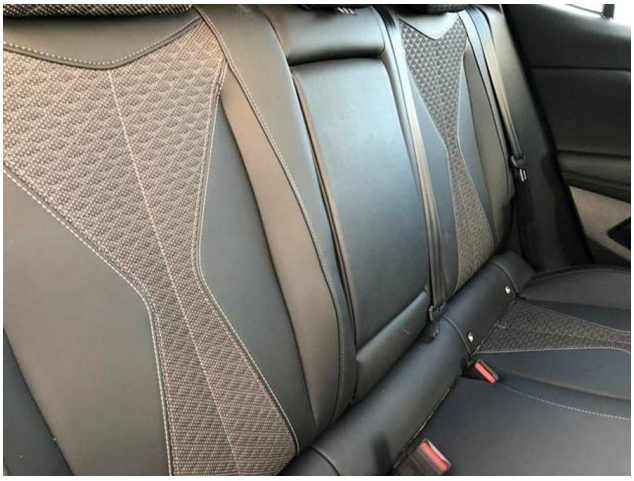
Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

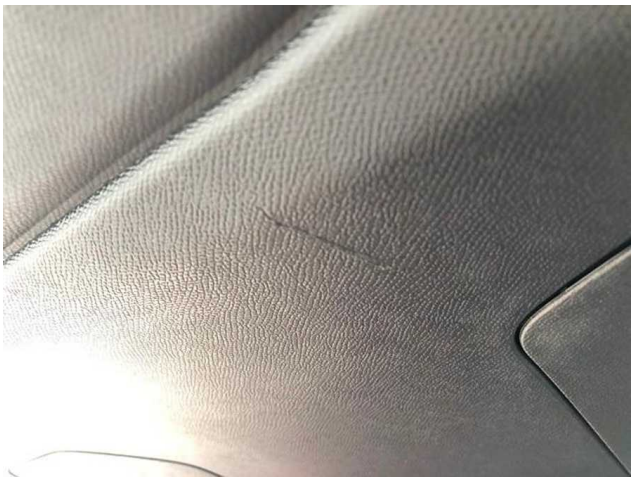
Otras fotografías













Texto Legal:

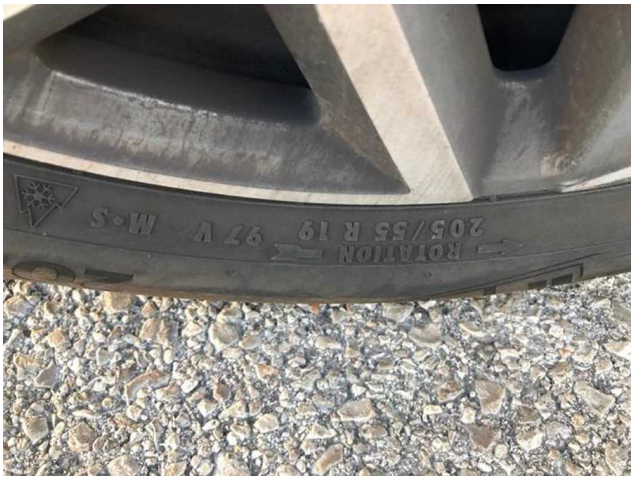
En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

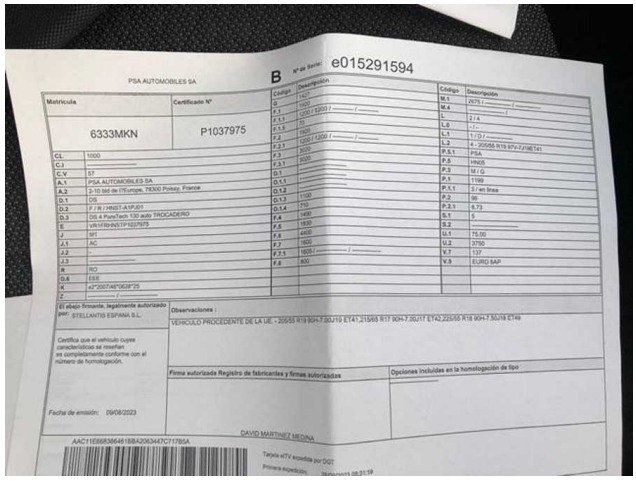
En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías

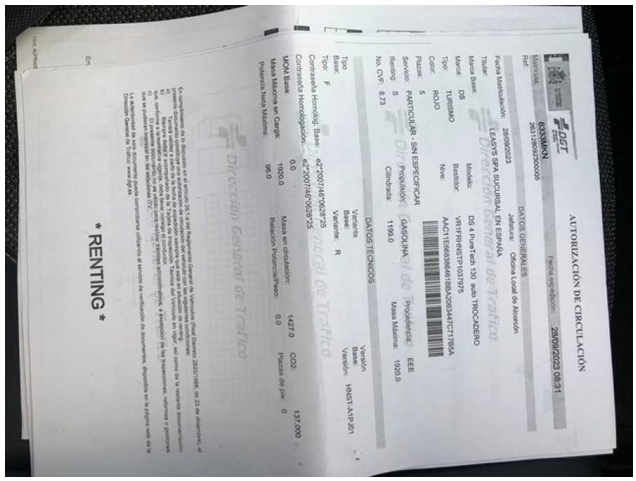












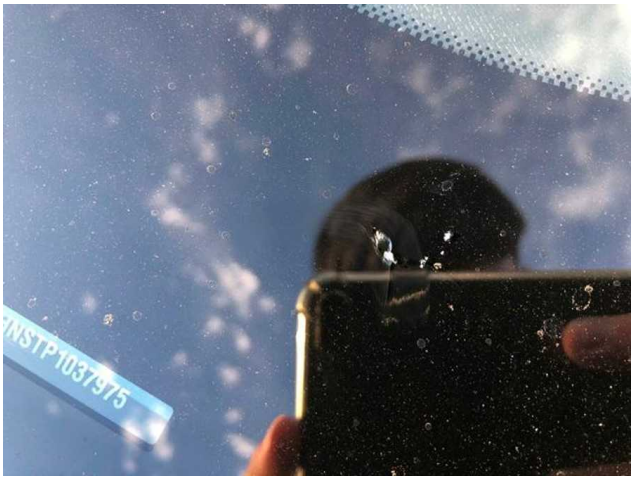
Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías

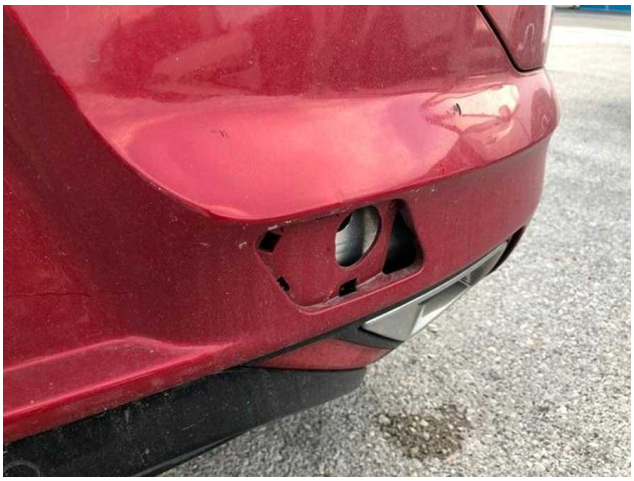












Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













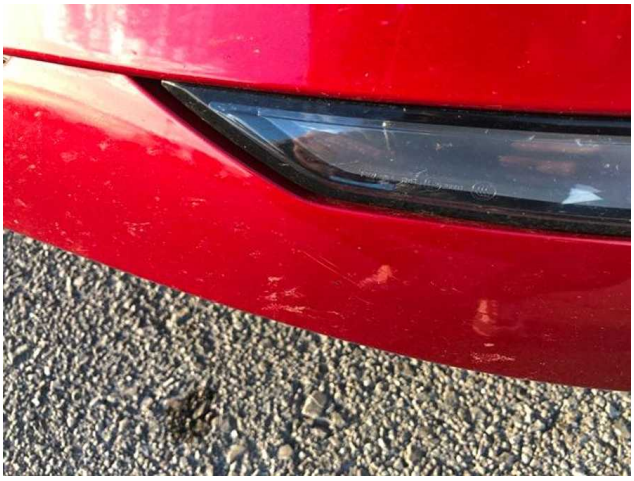
Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías

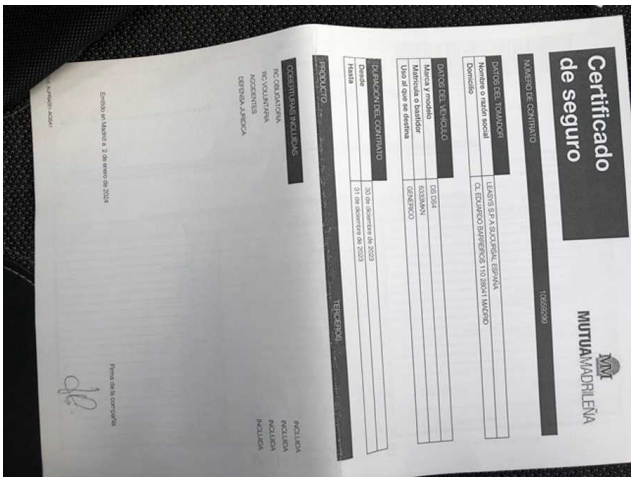










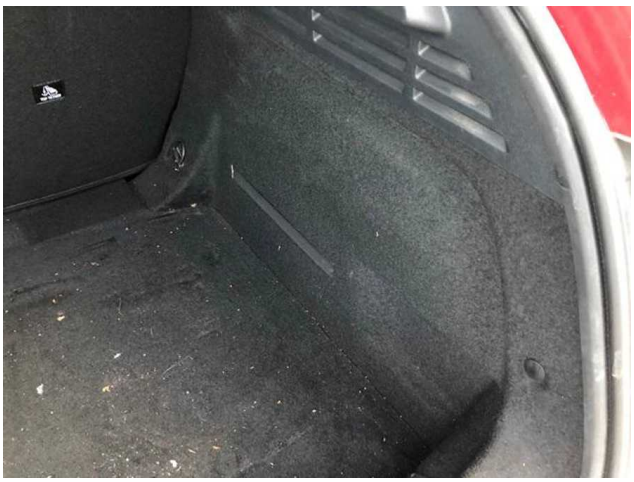


Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

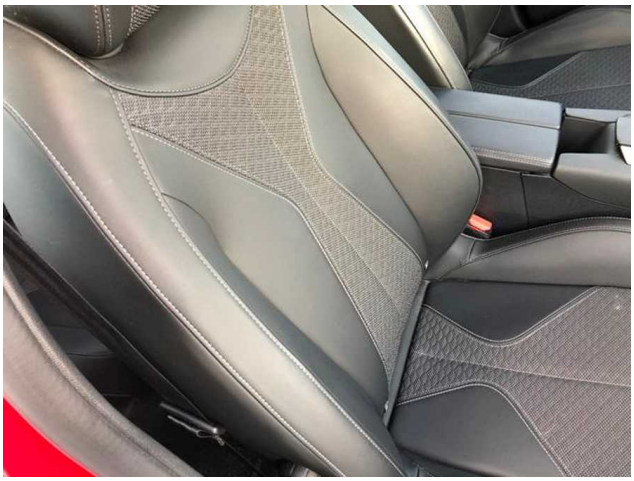
Otras fotografías









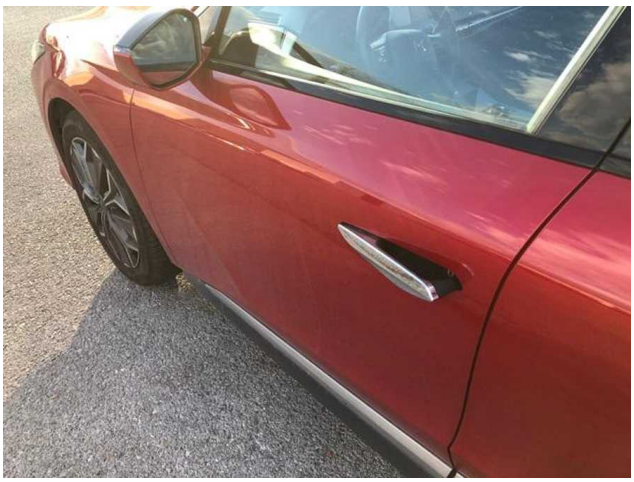




Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













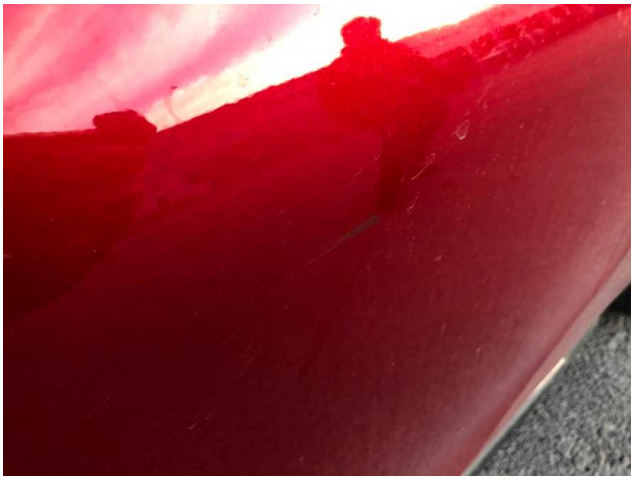
Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías

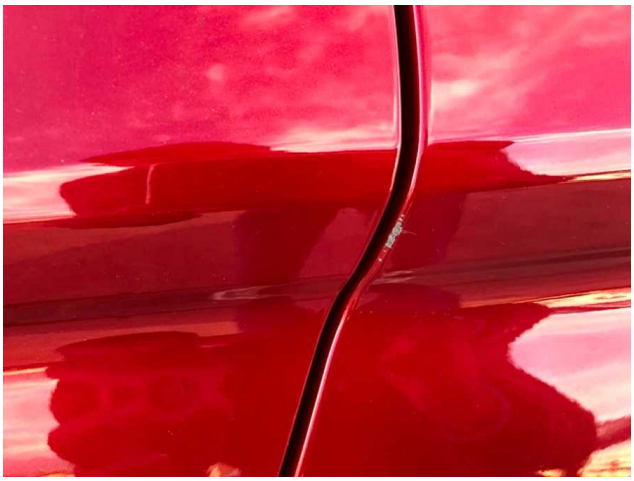












Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

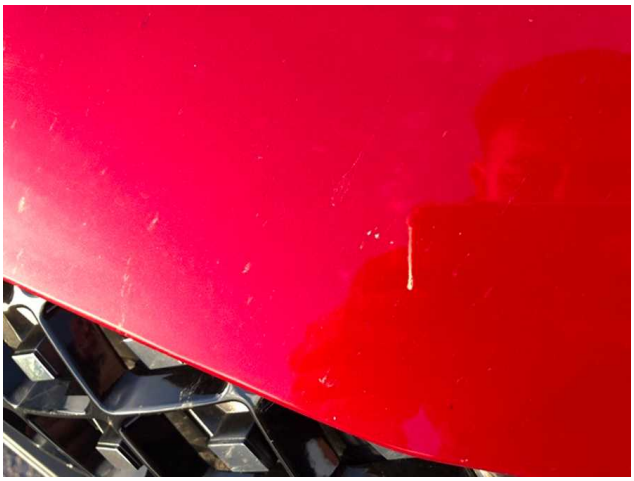
Otras fotografías











Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.